

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18683 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm.1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (arts. 23 y 24 LC).

Número de asunto: 64/2013.

Fecha del auto de declaración: 15 de abril de 2013.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: "Hotel Nord Gironí, S.L.U.".

CIF de la concursada: B-17929878.

Domicilio social de la concursada: Calle Vía Augusta, número 1, de la población de Sarriá de Ter (Girona).

Administrador concursal: "AGG Advocats i Economistas, S.L.P.".

Dirección postal: Calle del Golf, número 137, casa número 15, de la población de Pals.

Dirección electrónica: concursal@agg.cat.

Regimen de facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señalada la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6, de Girona).

Asimismo, se hace saber que el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 15 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130025975-1